



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:  
"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 s/licencia sin goce de haberes GIAQUINTO, Claudia" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 4 la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, señora Claudia Giaquinto solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, con motivo de haber sido propuesta -con carácter de interino- en la Fiscalía de la Cámara Comercial, dependiente del Ministerio Público.

Que a fs. 2 y 6 la titular del citado Juzgado y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, respectivamente, prestan conformidad a la licencia solicitada.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia, considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de abril de 2001 y por el término de 2 (dos) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

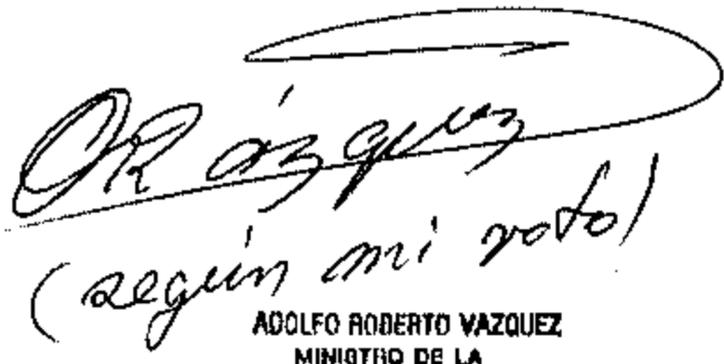
Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
(según mi voto)  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a lo decidido en la Resolución N° 1122/98 - voto del juez Vázquez- al que cabe remitirse en razón de brevedad, hácese lugar a lo solicitado y en consecuencia, considérase en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril de 2001 y por el término de 2 (dos) meses, a la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Comercial N° 19, señora Claudia Giaquinto, en virtud de lo normado en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. R. Vázquez', with a large, sweeping flourish above it.

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION